



RESOLUCIÓN N° 309/2021.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA COMISIONADA MARIA ELENA PEREIRA DUARTE COMO COORDINADORA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-----

Asunción, 26 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución 266/2020 por la cual se renueva el compromiso institucional de adoptar e implementar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)..-----

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CGR N° 377/16, establece en su artículo 1°: *“Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”*.-----

Que la Resolución CGR N° 147/19 establece en su artículo 1° *“Aprobar la Matriz de Evaluación por niveles madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP – 2015, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución”*; y que en su Artículo 2° establece: *“Disponer el uso obligatorio de dicha Matriz en las auditorías realizadas por este Organismo Superior de Control en los entes sujetos de control, conforme al grado de adopción e implementación para un sistema de Control Interno MECIP – 2015”*.-----

Que la Resolución AGPE N° 326/19 establece en su Artículos 1° *“Adoptar la norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”*; y que en su artículo 3° establece *“Adoptar Matriz en las auditorías realizadas por este Organismo Superior de Control en los entes sujetos de control, conforme al grado de adopción e implementación para un sistema de Control Interno MECIP – 2015”*.-

Que, por Resolución N° 134/2019, la Máxima Autoridad de la SENABICO resolvió: *“Art. 2°.- DESIGNAR al Director General de Administración y Finanzas como representante de la Máxima Autoridad Institucional, en el marco de la implementación del MECIP en la SENABICO...”*.-----

Que, el artículo 6 de la Ley 5.876 “De Administración de Bienes Incautados y Comisados” dispone: *“La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) estará a cargo de un Secretario Ejecutivo y un Secretario Adjunto, nombrados por el Poder Ejecutivo. La estructura organizativa, las funciones, las atribuciones y el régimen de administración de los bienes incautados y comisados y otros procedimientos necesarios para la adecuada gestión de los activos, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo...”*.-----

Que, por Resolución N° 227/2021, se acepta el traslado temporal de la Señora María Elena Pereira Duarte, funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de prestar servicios en la Secretaría Nacional De Bienes Incautados y Comisados, SENABICO, y se le asigna cargo de la estructura organiza funcional”.-----

El Decreto 8668/2018, específicamente en su artículo 8° inc. n) dispone: *“Son funciones, atribuciones y deberes del Secretario Ejecutivo... Administrar los Recursos Humanos de las dependencias de la SENABICO, dentro del marco de las normativas que rige la Secretaría de la Función Pública...”*.-----

Que, por Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----





RESOLUCIÓN N° 309/2021.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA COMISIONADA MARIA ELENA PEREIRA DUARTE COMO COORDINADORA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-----

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

RESUELVE:

Art. 1 °.- **DESIGNAR** como Coordinadora del Modelo Estándar De Control Interno Para Instituciones Públicas Del Paraguay – MECIP 2015, de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, a la funcionaria comisionada María Elena Pereira Duarte, con C.I.C N° 2.695.475, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar. -----



